

Arauca 04 de junio de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

Asunto: Observación al pliego de condiciones

Respetados señores:

En ejercicio del derecho de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y OTRAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, nos permitimos manifestar que el requisito de experiencia general establecido presenta una inconsistencia, toda vez que las actividades o contratos exigidos para acreditar dicha experiencia no guardan relación directa con el objeto contractual que se pretende contratar.

De conformidad con los principios de selección objetiva, proporcionalidad y libre concurrencia previstos en la normativa de contratación pública, los requisitos habilitantes deben estar directamente relacionados con la naturaleza, alcance y complejidad del objeto contractual.

En este caso, la experiencia solicitada corresponde a políticas públicas culturales, actividad que no evidencia capacidad técnica ni experiencia específica para la prestación del servicio de internet objeto del proceso, lo cual podría limitar injustificadamente la participación de posibles oferentes idóneos.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la **EXPERIENCIA GENERAL**, lo siguiente:

Para la presente convocatoria se exigirá **cinco (05) contratos de servicios** cuyo objeto corresponda a políticas públicas culturales, cuya sumatoria del presupuesto oficial sean igual o superior a **DOS (2) veces** al establecido en el proceso precontractual, expresado en salarios mínimos (SMLMV).

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que la entidad revise y ajuste el requisito de experiencia general, de manera que este se encuentre alineado con el objeto contractual.

Revisado el pliego de condiciones, se evidencia que para acreditar la experiencia específica se exigen determinados códigos de clasificación (UNSPSC); sin embargo,

no se precisa si cada contrato aportado debe contener la totalidad de los códigos requeridos o si estos pueden acreditarse mediante la sumatoria de varios contratos.

Para la presente convocatoria se exigirá **tres (03) contratos de servicios**, cuya sumatoria del presupuesto oficial sea igual o superior a **dos (02) veces** al establecido en el proceso precontractual, expresado en salarios mínimos (SMLMV).

Los contratos aportados para la experiencia específica deberán cumplir con la totalidad con los siguientes códigos:

La falta de claridad puede generar interpretaciones diferentes por parte de los proponentes y de la entidad durante la evaluación de las ofertas, afectando los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que la entidad aclare expresamente que los códigos exigidos para acreditar la experiencia específica podrán demostrarse mediante la sumatoria de los contratos aportados, siempre que en conjunto se acrediten la totalidad de los códigos requeridos y la experiencia relacionada con el objeto contractual.

Esta aclaración favorecería una mayor participación de oferentes idóneos sin afectar la necesidad de verificar la capacidad y experiencia requerida para la ejecución del contrato.

Atentamente,



CONSU&NTER SAS
R/ BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA
C.C. No. 68.296.585 de Arauca
Dirección Cra 24 No 22-17 B. siete de agosto
Celular 3126272227
Correo Electrónico consuintersas2011@gmail.com
Arauca-Arauca